

Junta de 16 de H.º de 85.º

1

Pres.
por
Dr. Tolédo
Dr. Robles
Dr. Enzima
Dr. Arias

En Salamanca a diez y seis dias del mes de Nobim-
bre. Juntos en la Sala de Juntas de esta Univ., los
mes del margen, para tratar de la execucion de lo
acordado por la Univ., en el punto del ~~del~~ dia Ca-
rta sobre la proposicion del Dr. Dr. Vizen de Ocam-
po dirigida a efecto de ver si la Univ., podria formar
un establecim.^{to} de la Escuela de Dibujo. respecto las ac-
tuales circunstancias, que exigian este examen,
acordaron se citase al Sr. Dr. Ocampo, para que
asistiendo a estas Juntas nos diese las luces, y co-
nocimientos, que pueda tener para resolver, y de-
cidir el punto, como sea mas conveniente a los de-
beres de la Univ., y veneficio del publico.

Dr. Aspetia

Dr. Tolédo

Dr. Robles

Junta de 17 de Noviembre de 85.

Pres.
por
Dr. Tolédo
Dr. Robles
Dr. Enzima
Dr. Arias

Conseguidos en la Sala de la Sec.^a los mes del
margen por el Sr. Dr. se manifesto que acon-
secuencia del anterior acuerdo se havia citado al
Dr. Dr. Vizen de Ocampo para el fin que expresa, y por
el Dr. Dr. Ocampo se hizo presente que como hijo obe-
diente de la Univ., havia concurrido al llamam.^{to} de
esta Junta rindiendola en esta parte las devidas

gracias, deseando únicamente cooperar con sus cordas
Lucas alas suplicas de la Junta para el mayor bien
de la Univ, unico objeto de su proposicion. Fue enese
supuesto cumpliendo con lo que la Junta le mandaba
informar de algunas particularidades, que no
pueden ni de ven manifestarse a todos. ~~Adho~~ Ha
biendo informado quanto le parecio con deni en de
en orden alas circunstancias y deas i una disposici
on del Sr. D. Pedro Tuquin de Murcia del Consejo
de S. M. en el R. y Supremo de Castilla, y Coleccion
Gen. de Expolios vacantes, y fondo Caritativo de es
tos Reinos, y su modo de pensar en favor de la Univ,
Acordo, Fue en el dia de mañana dia qcho poren los
sus Comisarios a noticiars adho por el acuerdo del
Claustro, y a conferenciar con su S. M. lo que tubieren
por conveniente, con lo que se concluyo esta Junta.

D. Asperitia
por E


D. Nodaro

Junta de 18 de Noviembre de 85.

Sus
D. Melon
D. Tolidano
D. Robles
D. Cruzina
D. Arias.

Concurridos en la sala de Junta los sus del margen
hizieron prudente los sus Comisarios havian evacua
do lo acordado en la anterior, y que el efecto de su lega
cia para con el Sr. D. Pedro Tuquin de Murcia ha
via sido el fani testarles dho por la estimacion que
le merece la Univ, la complacencia que havia venido

En que hubiere echo un acuerdo tan conforme a las
Intenciones de S. M. q. deseos de sus Ministros y
que puesto se hallava tambien dispuesta la Univ. para
fomentar efectivamente la Escuela del Dibujo; se propu-
siesen por escrito los medios para que se verifique el
pensamiento, sin proponer obstaculos ni reparos al
proyecto, y si unicamente tratando de cortar aquellos
dispendios que sean ^{menos} utiles ala Univ. Que la Univ.
estubiese segura de que axia presente su ^{via} el merito
y justo concepto aque es acreedora por su modo de pen-
sar, y por lo mucho que ha espendido en beneficio del
publico, y bien de los Estudios; concluyendo con que la
Junta puntualicase su informe con la posible brevedad
Y a consecuencia de lo dho. se acordo lo siguiente.

1.º **Acuerdo.** Que para satisfacer alas intenciones de la Univ. y
alas insinuaciones repetidas del Sr. D. Pedro Jaquín
de Murcia se dispongan dos informes: el uno pro-
poniendo unicamente los medios y modos de hazer efectiva
la proteccion y fomento della Escuela de Dibujo cortando
qualquiera dispendios menos utiles. Y el otro aui y sea
sea el de mostrar el actual estado de decadencia en
que se hallan las Xuntas de Univ. en estos ultimos años.
Y los dispendios que en ellos ha sufrido para dotar Cathedras
fomentar los Estudios de Anatomia, fisica experimental, y
otros, y para proporcionar a sus profesores y al publico de
esta Ciu. los mayores alivios en los Abastos.

2.º **Acuerdo.** Que para puntualizar estos informes el contador menor
certifique sobre cada uno de los particulares, contenidos
en el anterior acuerdo con la posible reparacion



Alto gardo en cada ramo, y se comisiona para
ello al N. D. M. Frues, con loq. se concuerda
esta Junta.

Dr. Mariano de Robles

33

Junta de 22 de Nov. de 1785.

Los mismos se congregaron en la sala de Juntas los
que en las Juntas de 4 de Mayo, habiendo tra-
smitido al N. D. M. Frues el informe

que se le encargó en la anterior, y se acordó
que se le encargó un oficio dirigido a esta
Junta por el Sr. D. Pedro de Aguirre, en el
cuya copia constaba que había mayor aten-
sion del estado Informe ofreciendo, como
se aprobó la Junta de 22 de Nov. de 1785.
La adiccionase, contestando adho oficio,
con loq. se concuerda esta Junta.

Dr. Mariano de Robles

33

2. Junta. de. 26 de Nov. de 85.

En dho día se congregaron los ^{ses} del man
gen en la Sala de Juntas, y por el citado
dho R. Arias, se presentó el Informe con
las adiciones acordadas, en respuesta al
oficio del S. J. Pedro Joaquín de Murcia
que anteceden a esta Junta, y aprobado
todo, se determinó que el S. J. Soler
no, lo entregase adho S. Murcia, con lo
que se acaba esta Junta.

D. Tolodano

Dr. Rodrig^o de Robles

Junta de 30 Nov^{re} 85.

En s.^a Ho día los s.^{os} ^{res} contenidos en las
anter^{tes}. Juntas, se congregaron en la
sala de Juntas, para ⁸¹⁴ ver otros oficio,
^{suspecta} en el que haciendose cargo del anterior
informe de la Univ. insiste en que se le
conteste categoricam^{te}. a los puntos que
tiene propuestos, y tratado, confesado, con
la mayor escurpulosidad, y atencion a
las circunstancias del ora, y alas ex-
presiones, del s. mismo s. Murcia, en
las conferencias verbales, insinuadas
bastante mente en sus oficios; temen

do por único objeto el bien de la Univ. y ebi-
tarle mayores ~~los~~ males se acordó con
desbar adho S. ^{or} combinando en la dotaz.
de Maestros, concesion de terreno, propor-
cionandole ^{en} el sitio donde no penda venta,
y facilitando con dho S. ^{or} en las conferencias
verbales, que por su parte contribuya a los
precisos gastos que exige este estableci-
miento, y se comisiona al H. Arias para
que formase la Respuesta,

Dⁿ Medrano Dⁿ Rodrig^o de Robles

(Signature)

Junta de 2 de Dize del 785.

En S. ^{ca} dho día, se juntaron dho S. ^{res} en la
Sala de Juntas, y habiéndose leído la res-
puesta formada por el H. Arias Acon-
dada en la anterior se aprobó y firmó,
y a consecuencia de tener citada a la Junta
dho S. ^{or} Muxía para este mismo día pasa-
ron los S. ^{res} comisarios a entregarle dha ul-
tima Respuesta, y a conferenciar sobre los
demás puntos, con dho S. ^{or} con lo q. se seguir
lizo esta.

Dⁿ Medrano

Dⁿ Rodrig^o de Robles

(Signature)

Junta de 3 de D^{re}

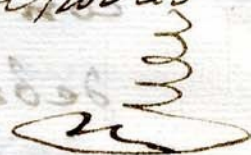
4

En Salarr. Dho día se congregaron dho^s
s^{res} en la sala de juntas, conferencia
con largam^{te} sobre lo que les manifestó
el s^{or} D. Pedro Joaquín de Murcia, en la
última conferencia verbal, en orden, a que
la Univ. por su mismo decoro, debía cos-
tear las luces, y salario del Consejo,
con quarenta pesos; que sin dilación se
debía pasar al R^{co}no^{to} del Exce-
mo a que asistía su s^{ria} y formalizar
la represent^{on} a su M^d en los términos,
que también se conferenciaron; no pudién-
do la Junta desentenderse de unas in-
sinuaciones que con fundam^{to} gravísimo
de celo, se reducían a preceptos, en caso
de R^{co}sistencia, con irreparable perjui-
cio de la Univ. ~~que~~ por el Real debarcado
en que incurria; Acordaron que con
asistencia de dho s^{or} Murcia, se recono-
ca el sitio que usga la Junta mas apro-
posito, a saber el General Numero 1.
de escuelas Menores, dándole comunica-
cion ^{por} el que esta sin uso ala entrada
de dhas escuelas, y a este con otra para
un confiante y escusada en el Hon

pital del estudio: Que pareciendo a pro-
 pósito dhas Peras, sepase a formar la re-
 presentat^{on}. para su M^d. en que semanifíes
 se como la U^d. fomenta la escuela de Dibu-
 jo dotando Maestros, y conserje, dando tex-
 xeno, y costeando luces, segun lo acordado,
 con lo que se concluya esta junta.

Don Tledano

Dr. Rodrigo de Robles



Q^{da}
 quedan en fawto inatextificad, y el ent^o
 para Representat. p^a M^d.

D^o
 Inatextificad


Juntas sobre el Divulo
 de 16, 17, 18, 22, 26, y 30 de
 Novie de 1785.
 22 de Dize de 1785

toca ala Junta de 22 de Nov. de 85

5

Señor D. Pedro Joachin de Murcia.

Los Comisionados por el Claustro de Salamanca para tratar con V. S. y entre sí sobre los medios y modos mas fáciles de prote-
ger ^{te}effectivam. la Escuela de Dibujo nuevam. ^{te}exijida en esta
Ciudad, deseando dar el mas exacto cumplimiento a nro encar-
go, y satisfacer de algun modo con nra actividad, y nro Zelo a las
singulares demostraciones de agrado, y benévola, con que
V. S. se ha servido escuchar nra Comision, aplaudiendo a la
Universidad por su acertado acuerdo, hemos pasado desde luego a
conferencias entre nosotros sobre los arbitrios, que pudiesen ofre-
cernos mas eficaces, y oportunos al establecimiento de este pro-
yecto: pero debiendo por la Comision del mismo Claustro, tener
presentes en la eleccion de medios los mismos gravosos, y menos
incompatibles con las actuales urgencias, que estrechan en el
dia sus facultades; no podemos menos de exponer a V. S. con la
certificacion adjunta los atrasos, desfalcos, y dispendios, que su-
fre la Universidad actualmente.

2. Estos son, Señor, los que han suspendido hasta ahora la pro-
cion efectiva de una Escuela, que jamas ha perdido de vista este
Cuerpo literario, mirandola siempre como la basa fundamental
de las Nobles Artes, y un manancial de utilidades las mas en-
tayosas a los intereses del publico, que son, y han sido siempre
sus unicos intereses. Ni podia olvidarse de un proyecto de
esta naturaleza, quando lo miraba ya en cierto modo, co-
mo proprio, viendolo exigido sobre la piadosa memoria de u-
no de sus Doctores, fomentado desde su origen por algunos
miembros de este Cuerpo, recibido desde entonces bajo la pro-
teccion de su autoridad, y generalm. ^{te}aprobado, y aplaudido en
Claustro pleno de 13 de Diciembre de 1783.



3. Desde entonces, Señor, no ha cesado esta Universidad de apurar todos los recursos, que podia suplexle su Zelo por el bien publico afin de fomentar de todos modos este, y otros ramos de instruccion tan util reclamados tantas veces en Claustro pleno por algunos de sus Individuos, y aprovados siempre por los demas como tan propios de su institucion, y conducentes a la ensenanza general. A este fin, porponiendo siempre los intereses del particular al bien publico de nro Estudio, ha procurado tomar todas las medidas, que le parecieron mas justas, y acomodadas a la necesidad, y al tiempo, ya contando enteram^{te}, ya cercenando en parte muchos gastos, que no parecian del todo indispensables; esperando siempre por este medio sacar del fondo de su economia, y su gobierno, lo que no podia esperar del de sus rentas, y sus arcas en estos ultimos años de atraso, y de contratiempo.

4. Asi pensaba, Señor, y asi se conducia la Universidad de Salamanca, quando se vio, a pesar suyo, en la necesidad mas lastimosa de malograr gran parte de sus Caudales por un rumbo del todo extraordinario, é incomprehensible, al mismo tiempo, que trabajaba por otros muchos en ahorrarlos: con que no alcanzando ya todas la providencias de su gobierno, para entender sus miras a fomentar nuevos proyectos de ensenanza, sin que desmayase en parte en los ramos establecidos de primera necesidad, hubo de limitar su Zelo a sortear estos ultimos en buen pie, contentandose por lo que mira a los proximos, con patrocinarlos con su autoridad, y su Consejo, mientras tanto q^{ue} circunstancias mas favorables a sus deseos la permitiesen aspirar a fomentarlos con socorros mas reales, y mas efectivos.

5. Con efecto: la proposicion, que acaba de hacer a nro Claustro uno de sus mas zelosos individuos acordandolos en ella el proyecto del Dibujo en la ocasion mas oportuna, que pudieran fijeja nras esperanzas, nos hizo concebir desde luego las mayores, y mas seguras, de que con V.S. havia llegado ya al nro Estudio el momento feliz de poder pensar con mas solidez

den, y mas acierto en la proteccion efectiva de esta Escuela, no ^{te}solam^{te}. sin exaravamen, sino tambien con ventajas de la Univer-
sidad misma. Esta expresion del Dⁿ. Dⁿ. Vicente Campo tan instruido en las generosas instrucciones de n^{ro} Claustro, como en sus cortas facultades, y escasez de arbitrios para executar las nos deja a los Comisionados muy poco que deliberar sobre la eleccion de medios efectivos, o ahorros de dispendios menores utiles, que, sin buscarlos, se presentan por si mismos: y en dos palabras; Señor, el unico ó por lo menos el principal, que se ofrece desde luego a n^{ra} vista, no solo como el menor útil, sino tambien como el mas exaroso de todos ellos, que como tal hace tanto tiempo que está reclamado por el mismo Claustro, es la supresion entera de una Oficina de Gravado, que está desam-
pando inutilm^{te}. n^{ras} arcas, y tiene a la Universidad en la situacion menos aiorosa precisandola a dissipar por su pro-
pria mano en favor de dos hombres solos unos caudales des-
tinados a la utilidad comun de todo el Reyno.

6 Este es, Señor, el despreciado proyecto, que en 3 de Mayo de 84 hicieron presente en Claustro pleno bajo el aspecto el mas especioso, y lisonjero los dos Artifices Felix Prieto, y P^oernando Velasco en Memorial en que prometian que
„por un corto estipendio (son sus expresiones) se ofrecian a
„establecer una Oficina de Gravado... con la qual en pocos a-
„nos podia la Universidad una famosa Imprenta, que iguala-
„se a las mejores de la Europa... con la proporcion de ven-
„der la letra sobrante a otros Impresores; por cuyo medio se
„aseguraba un gran capital para resarcir los gastos, que se
„hiciesen al principio”

7 A vista de unas tan magnificas ofertas hechas al Clau-
stro de Salam^{ca}. tam veniam^{te}. por dos Artifices de esta traza, que con tanta satisfaccion, y confianza de su pericia se ofre-
cian a esta empresa, la Univ[?]. atenta siempre a no perder ocasion alguna de promover establecimientos gloriosos a la Nacion, y utiles a su ensenanza resolvió, que trabajasen por un año solam^{te}. para que assi pudiesen ellos dar pruebas de su trabajo, y la Universidad experimentar las ventajas,

ó inutilidad



inutilidad de este proyecto. Pero no fue necesario tanto tiempo para que se resumiese por resquicios bien perceptibles no solo la inutilidad del tal Gravado, sino tambien el gravamen, que trahian a la Univ. estas Gravaciones. Se reclamó ^{te}effectivamente a poco tiempo por la Junta de Abogados sobre que el Gravado hacia su comission inutil absorbiendo solos los Artifices, y su Oficina mas caudales de los que la Junta podia ahorrarse con sus arbitrios. Se clamó assi mismo contra el proyecto por Individuos de nra. Claustro, que a la inspeccion de la primera prueba, que presentaron en el los Gravadores notaron la mala forma, y desigualdad de la letra en terminos, que ofrecian poca esperanza de correccion, y mejora. Clamaron en fin, y se quejaron al Consejo los Catedraticos de Regencia sobre que la Univ. los exponia a quedarse sin el salario tan bien ganado por sus Catedras, por darlo a estos dos Artifices en la contingencia, y aun casi carente de perderlo.

¶ En medio de todos estos clamores de tantos Individuos de nra. Claustro prosiguieron no obstante estos Oficiales sus trabajos por otro año esperando siempre la Univ. nuevas pruebas de su pericia, y desempeño, hasta que en fin despues de varias conferencias, y sesiones de Juntas destinadas expresam^{te}te a este objeto despues de muchas arremedaciones, y consultas hechas a los mejores Maestros en el arte, como lo son sin duda los Sres. Merlo, Paradell, D.^o Josef Gonzalez, y otros muchos se reconoció de todo punto, aunque muy tarde, que los referidos Oficiales no harian desempeñando hasta entonces sus ofertas, ni eran acaso capaces de desempeñarlas; se reconoció assi mismo, que le falta mucho a su trabajo para igualar, no solam^{te}te a las mejores Imprentas de la Europa, pero ni aun con mucho exceso al Gravado de nra. Corte: que la utilidad del Capital tan ventajoso, como ofrecian a la Univ. en el Comercio de la letra sobrante de su Oficina seria en cantidad muy corta, y limitada, fuera de serle improprio a la Univ. este comercio: que en fin (y es lo principal, y decisivo) aun quando fuesen capaces los

7
dos Artífices de desempeñarlo todo en poco tiempo es á la
Univ.^a imposible el sostener este proyecto atendido el atraso, y
gran desfalte de sus Rentas en estos años, y la poca, ó ninguna
esperanza de reponerse en mucho tiempo. Todo esto, Señor, y
mucho mas, que omitimos por no ser molestos, lo podremos
demostrar hoy con evidencia afirmandonos en todo ello con
tanta mas satisfacción, y confianza, q.^{ta} por fortuna n^{ra}
podemos producir en la persona de V. S. un testigo de vista,
y de tal clase, que en el dia puede certificarse originalm^{te}.
por sí mismo de los hechos. Hechos, Señor, que estan paten-
tes á la simple inspeccion de lo obrado por los Gravadores, y
de las representaciones, testimonios, é informes, cuentas, y
mas papeles, que obran en la Secretaria de este Estudio,
á que desde luego nos referimos.

¶ Pero no es lo peor de todo lo que va expuesto, lo mas insu-
fructuoso, é insupportable de todo es, que después de haver consumido
en el espacio solo de quatro años treinta, y un mil seiscientos
y ochenta y cinco r.^{os} y diez y seis m.^{os}. á que asciende hoy la
cuenta del Gravado, vemos aun en el dia á estos Artífices,
que continúan, á pesar nuestro, consumiendo inutilm^{te}. lo
que resta de n^{ras} Arcas sin mas derecho de pacto, conven-
cion, ó otro título de Justicia, que el haver podido conseguir
en su favor varias Ordenes del Consejo expedidas á fuerza
de recursos, y representaciones voluntarias, en que ellos se
figuran á sí mismos honores, utilidades, y progresos, que
deberían resultar á la Univ.^a de sus trabajos. Con esto abu-
sando de la sumision, y obediencia, que la Univ.^a ha profer-
sado siempre, como es justo á las R.^{as} Ordenes del Consejo,
ellos se llevan n^{ras} Rentas, y la Univ.^a se queda con el
dolor de expender inutilm^{te}. sus caudales por ahora, y en
lo sucesivo expuesta á gastos mas crecidos, que ocasionarían
necessariam^{te}. la fundición, é imprenta, que me-
ditan, sino se ataja en tiempo su proyecto. Si Señor: to-
do podríamos temerlo á lo adelante de sus recursos, y su
consumo

empeño si fuese posible de alguna suerte sorprender también la alta comprensión de V. S. con sus representaciones, y sus quejas. Pero gracias a nra dicha; que presentándose V. S. a la vista ocular de los mismos hechos, ya no pueden disfrazarse en ningun modo.

10 En atención pues al gravamen, é imposibilidad absoluta de este proyecto, como al ningun derecho, que en el día asiste a estos Artífices, para obligar a la Univ. a mantenerlos, confiando los de la Junta de la justificación, é integridad de V. S. que se sirva emplear su autoridad, y valimiento para inutilizar estos recursos, y dar mejor destino a nras rentas juzgamos desde luego, que con este solo arbitrio, y ahorro de un dispendio tan inutil como este podrá la Univ. muy fácilmente fomentar con efecto la dicha Escuela de Dibujo dotando los tres Maestros que han de componerla. En orden a la cantidad del asignado nos ha parecido suficiente el de doscientos pesos anuales al principal, y ciento, y cinquenta a cada uno de los Subalternos en atención, y con respeto, a que la ocupación de dos solas horas de la noche, que debexian emplear en esta Escuela desde el Octubre solamte hasta el mes de Mayo les deja libres quatro Meses, y desocupado todo el día en lo restante, desuerte, que pueden utilizarlo libremente en trabajos propios de sus Oficinas, que debexian producirles mas crecidos intereses.

11 Esto es, Señor, q.º podemos arbitrar por ahora en favor de este proyecto atendiendo de tal suerte al fomento de esta nueva Escuela, que no decaiga por esto ningun ramo de otra enseñanza indispensable en un Estudio General, como es el nuestro. Por lo que mira a la situación, y oficinas de este establecimiento nos pareció suspender nras Conferencias hasta ocasion mas oportuna, en que pudiésemos tratarlo con V. S. mas de cerca.

12 Dispuesto ya este Informe por la Junta, se nos ha entregado de Orden de V. S. una Carta, que hemos leído con la mayor satisfaccion, y reconocimiento a las expresiones



de honor, de estimacion, y confianza, con que V.S. se sirva honrar la Univ. y sus miembros, prestando su bondad q.^{ta} pudiéramos decir en su justificacion, y en su abono sus Individuos los mas apasionados, y mas afectos. Mas por lo que respecta al primero, y tercer puntos de los tres, que V.S. se sirve proponernos (por que el seg.^{do} queda enteram.^{te} satisfecho) debemos decir, que nos es imposible del todo determinar cosa alguna por ahora, hasta instruirnos de V.S. de palabra, y poner en su consideracion al mismo tiempo los p^{ar}tes convenientes, que a primera vista nos ocurren, ya sobre la difícil reunion de las prerrogativas, é intereses de unos Cuerpos de clases tan diferentes; ya sobre las contenciones, discordias, pleytos, que ha de suscitar necesariam.^{te} con perjuicio, y aun acaso con ruina de esta Escuela la emulacion del honor mismo, que V.S. quiere hacer a n^{ro} Cuerpo.

13 La Univ.^d Señor, tiene exemplares sobrados, y recientes para temer esto, y mucho mas de la concurrencia con otros Cuerpos distinguidos en puntos de direccion, y de gobierno. Son bien publicas, y ruidosas los litigios, y desavenencias, que tubo que sufrir la Univ. con motivo de las Juntas relativas a portuarias de Arastos, y de carnes, que dirijia en mucha parte con la mayor vigilancia, y conocida utilidad de este Pueblo; pero que ha resultado? Que su misma integridad, su zelo, y su destreza en descubrir nepp.^{te} ciaciones, y artificios delicados de particulares intereses la atraxeron tantas, y tales turbaciones, é inquietudes, que se vio precisada a retirar sus Comisarios de las Juntas, y a abandonar de todo punto lo que no admitia otro remedio. Tampoco podrá olvidar jamas quanto ha temido que sufrir injustam.^{te} en tiempo de las Guerras con Portugal con la ocasion del mal aloramiento, que tubo n^{ro} Ejercito en este Pueblo. Entonces fue q.^{ta} la Univ.^d se vio precisada con dolor á sincerarse con el mismo Soberano de un des-
cuido ajeno, que quiso cubrirse de algun modo con los priu-
legios

lejos y exenciones de este Estudio. Entonces fue q^{do} los miembros de esta Ciudad desentendiéndose del fiel desempeño de nro Claudio, solo parece que se han aplicado á demeritar los Servicios, que con tanto zelo practicaba la Univ. y en fortificar á sus Individuos espandiendo proposiciones indecorosas á su fidelidad. No son más estas expresiones, son las expresiones mismas del Soberano en Carta dirigida á esta Ciudad, que conservamos en la coleccion de R.^{as} Vindimas.

14 A vista de estos exemplares que no debemos temer de concurrencias semejantes? Sin duda, Señor, que si por necesidad de otros viniese á desmayar en algun tiempo el nuevo establecimiento de esta Escuela, se pondria sobre ello pleyto á la Univ. achacandolo todo á su descuido y poco zelo. No, Señor; la Univ. no quisiera parecer ambiciosa en ningun modo: y aunque no podrá renunciar alguna intervencion, por medio de sus Individuos, en el cult. y progresos de una Escuela, que ya no puede mixar con indiferencia, tampoco quisiera de ninguna suerte, que incorporando en sus Estudios este nuevo establecimiento, se diese ocasion alguna á los zelos de la envidia, para que se diga en algun tiempo, ni aun se piense (como ya en el dia nos tememos) que la Univ. quiere dominarlo todo, apropiandose á si sola la gloria de un proyecto, en que pretenden tener tanta parte otros Cuerpos.

15. Estos, y otros reparos, que se ofrecieron á la Junta á la simple lectura de los dos articulos propuestos nos dejan suspensos enteram.^{te} por ahora sobre la resolucion de unos puntos, que necesitan reflexion mas seria. En lo que no hay la menor duda, y podemos asegurar del todo á V. S. con la mayor sinceridad, y mayores razones, que la Univ. de Salamanca desea promover este proyecto en q^{do} sus facultades le permitan: como igualmente, que los Comisionados de la Junta p.^{ra} este efecto han celebrado con el mayor gozo, y complac.^a una ocasion tan oportuna como esta, en que podian dar á V. S. un testimonio publico de su gratitud, amor, y respeto.

Dios que á V. S. much.^o an. De este nro Estudio de Salam. y
Noviembre 21 de 1785.



Schizo presente en la Junta el 22 de Nov^{ra}

Mus. mos. He visto con mucha complacencia la proposicion hecha al Claustro de esta R^a Universidad por el D.^o D.^o Vicente de Ocampo su Catedratico de Prima de Leyes R^a en la qual se que la Universidad fomentase en un modo practico y efectivo la escuela de dibujo empezada a establecer en esta ciudad; y asi mismo el acuerdo del mismo Claustro en que aprueba dicha proposicion, y comisiona a D.^{os} S.^{os} para que traten con migo, y entien el modo y medios de fomentar la referida escuela, teniendo a la vista las urgentes necesidades de la Universidad, y haciendome las presentes

He reconocido con particular satisfaccion algunos de los objetos de utilidad publica, que la Universidad ha promovido, gastando poco tiempo a esta parte exceda sumas, como lo es el Laboratorio Anatomico construido en este Hosp.^{al} qual y tengo noticia de otros, y entre ellos la coleccion de Instrumentos Matematicos que ha costeado.

Por esto no puede extrañarse que no haya dado el auxilio efectivo que el Consejo insinuó, y ha confiado desde el año de 1783: y no puede dejar de ser muy agradable a este Supremo Tribunal que la Universidad teniendo por su Encargo se mueva por si misma, luego que ha entendido tener proporcion.

Este eficaz fomento de la enseñanza

El Dibujo que la Universidad ha resuelto,
sea muy grato á S. M. por ser el referido
Estudio, no solo de grande Utilidad al publico
para la perfeccion de las artes y oficios, sino
muy propio á una Universidad tan General
y autorizada como la de Salam^{ca}, por las Re-
laciones, que el Dibujo tiene con muchas fa-
cultades científicas como se indica en la pro-
posicion del D.^o D. Vicente de Ocampo.

En este Supuesto quando V.S. vinie-
ron á enterarme de la referida proposicion, y
acuerdo del clauwro, conferimos con generalid.
sobre el asunto segun lo permitieron el tiempo, y
circunstancias. Pero acercandonos á lo practico
para que V.S. puedan tratar entre si, y des-
pues con migo del modo y medios de fomentar
la expresada escuela, me parece habran de con-
ferir y deliberar sobre los puntos sig.^{tes}

El primero si Dha escuela se hade poner en hato
propio de la Universidad como parece corresp.^{te}
á la circunstancia de ser la Universidad la que
veda el principal fomento: y que titulo debera
ponersele.

El segundo teniendo actualm^{te} Dha escuela alguna
razonable cantidad para gastos de Luzes y bten-
tilios mediante la asignacion destinada por el
Colegio de Plateros con aprobacion del Consejo,
parece que principalm^{te} falta el establecim.^{to}
de Maestros, y consignacion de un Salario.
Entiendo que los Maestros no pueden ser me-
nos de tres, y que la Consignacion del principal
debera ser de doscientos pesos anuales.

10
yla de cada uno de los dos subalternos de ciento
y cincuenta pesos en la misma forma.

Y el tercero colocándose dicha escuela en sitio propio de
la Universidad, así por esto, como para que se
sobre la asistencia de los criados, por ser conve-
niente que la Univ.^a nombre y señale a uno de
los depend.^{tes} que tiene asalariados para que en
calidad de conserje y custodio asista todas las
noches de escuela, y tenga cuidado de la limpieza
luzes, y demás conveniencias, como también de la
asistencia de los criados según queda dicho.

Esto me parece que son los puntos prin-
cipales; y luego que sean acordados, entiendo será
fácil arreglar el método y orden de las restantes
diligencias por que la Universidad podrá repre-
sentar por mi medio a S. M. y obtenido su bene-
plácito se parará a la formación de estatutos reu-
niendo el modo oportuno las representaciones de
la catedral, con las de la Univ.^a y colegio de
Plateros para q.^e de este modo todas las cosas se
interesen, y auxiliem un establecim.^{to} q.^e es tan útil
al público.

Lo mucho que ya insta mi regreso a la
Corte me obliga a pedir a V.S. adelanten quanto
fuere posible la terminación de este negocio. Repiten-
doles mi voluntad deseo de servirles, luego adiós que
hay vidas m.^a Salam.^a y Nov. 22 de 1785.

Am. v. de v. de aff. de v. y reg. En

Pedro Joaquín de Alburquerque

Sres. D. D. D.^{rs} Santos Robles, D.^r Juan Folezano.
D.^r Pedro Tulian Otero y R.^a D.^r Fr. Venemundo Arias.



ala carta de 30 de Noviembre

Mui M^{ra} m^{or}. He visto con toda atencion los dos papeles de V. S. con fecha de 27. del que fenece, que me entrego el P. D^o Juan Toledano; y hallo, que contienen dos puntos. El uno sobre contribucion efectiva de la Universidad à los Salarios de los Dependientes, que hade tener la Escuela de Dibujo; y el otro en razon del pasage, y concurrencia que la Universidad haia de tener en la direccion, y gobierno de la misma Escuela.

En quanto al primero estoy bien instruido de los muchos gastos, que ha hecho la Universidad en adelantamiento de las Ciencias, y beneficio publico; y he visto con mucha complacencia el Laboratorio Anatomico, y la Coleccion de Instrumentos matematicos; y tambien lo estoy de la controversia, que hoy tiene con los Grabadores Prieto, y Velasco sobre si hade suspenderse, ò continuarse à costa de la Universidad la fabrica de Matrices para la fundicion de Letras. En este punto lo he formado dictamen particular, que expondre donde, y quando convenga;



pero no soy Arbitro para decidir de una materia
pendiente en el Consejo. V.S. en sus dos citados
papeles invierten mucho en esta especie, como, que
haya de ser preliminar para la Contribucion de los
Salarios correspondientes ala Escuela de Dibujo: y Lo
necesito para cumplir las R.^{as} Ordenes, que me estan
comunicadas, de que V.S. me digan categoricamente,
y sin Reserveciones, ni condiciones, si contribuirá la
Universidad con dichos gastos.

En quanto al segundo pueden V.S. Reflexionar,
si será decente à la Universidad no tener en la Escuela
de Dibujo mas intervencion, que la de contribuir con el
pago de Salarios, manifestando en la no concurrencia
no querer tener parte, ni influxo en la Direccion de
una Ensenanza praxta al Soberano, utilísima al publico
y muy propia de una Universidad, y estudio general
como el de Salamanca. El temor que V.S. inmanan
de discordias, y emulaciones entre los Cuerpos, no puede
tener lugar, porque la Direccion de la Escuela, ni pre-
senta ocasion de intererres, ni dà materia p.^a disputar,
ni se debe componer de mucho numero de Individuos;
y todo se sujeta à unas Constituciones faciles, y sencillas.

Para mañana Tueres à las Diez tengo citados
à V.S. à fin de conferir ultimamente sobre el asunto

12
y convendría me traigan V. V. escrita la Respuesta
à este oficio. Y si V. V. necesitare de mas tiempo para
deliberar, podrá dilatarse nuestra conferencia hasta
pasado mañana à la misma hora, avisandome V. V.
de su Resolución.

Dios que a V. V. m. p. a. como deseo.
Salamanca y Noviembre 30. de 1785

Am. de V. V. R. a. J. V. V. y Reg. ^{do} (ap)

José Pedro Joaquín de Alvarado

Mrs D. D. D. Santos Robles, D. Juan Toledano,
D. Pedro Julian Hernandez, y R. P. M. Fr. Hermundo Arias

AVSA



Excmo. D. Pedro Joaquín de Murcia.

Por mano del D. D. Juan Telemaque Indivíduo de la Junta nombrada p.
esta Universidad para tratar con V. S. y entre sí sobre el modo y medios de
hacer efectiva el fomento del Dibujo, hemos recibido la segunda Carta que V.
se sirva dirigirlas a este fin en Consecuencia del Informe y Relación de pun-
ta, que sobre este particular haviamos dispuesto, y entregado a V. S. por mano
del mismo D. En ella nota V. S. dos cosas, de que debemos hacernos cargo,
y son como se siguen =

Lo primero: que los Comisionados en el referido
Informe insinuaron mucho en la especie de controversia del Gravado, y Gra-
vadores, como que haya de ser preliminar para la Contribucion de los
Salarios correspondientes a la Escuela del Dibujo, debiendo de ser Catequiza-
da sin restricciones, ni condiciones, si contribuira la Univ. con dichos ex-
tos = Lo seg.^o que pediamos testimoniar, si seria decente a la Univ. no
tener en la Escuela de Dibujo mas intervencion, que la de contribuir con
el pago de Salarios, manifestando en la no concurrencia no querer te-
ner parte ni influir en la direccion de una enseñanza tan grata al
Alumno, tan útil al publico, y propia de este Estudio general.

Estos son, Señor, los dos reparos, que vamos a satisfacer los Comisio-
nados de la Junta con el respeto, e ingenuidad tan debidos al caracter de
V. S. como a la franqueza, y generosidad, con que se sirva manifestar
nos su parecer, y modo de pensar sobre este punto. En orden al prime-
ro debemos confesar desde luego, que no podemos facilmente percibir que
clausula, o expresion de nro Informe pudiese excitar en V. S. esos rece-
los. La Junta, Señor, jamas podria dudar si la Univ. concurriria efecti-
vamente al fomento del Dibujo, estando este acordado sin restriccion alguna
en Claustro pleno por el hecho mismo de haver aprobado la propor-
cion del D. D. Ocampo, que no tenia ciertamente otro objeto mas que el fo-
mento efectivo de esta Escuela. Mas quando pudiesemos dudar sobre lo
mismo que hemos votado entonces los de la Junta con toda la Univ. no
podriamos de modo alguno desentendernos de la primera Carta de V. S.



en que con toda claridad nos hace presente esto mismo acordándonos en el
por dos veces, este eficaz fomento de la Escuela del Dibujo, que la Un^{ra}. ha
suelto... y así mismo el Acuerdo del mismo Claustro, en que aprueba la
dicha proposición en razón de que la Un^{ra}. fomento de un modo práctico
efectivo la Escuela de Dibujo empezada à establecer en esta Ciudad. Es-
posiciones tan claras & V.S. que no podríamos dudar, aun q. no hubiesem
bien presente la resolución absoluta & n^{ra} Claustro, y los terminos p^{re}-
cios & n^{ra} Comisión.

Así, Señor, que los Comisionados de la I^{ta}
ta no pudiáramos restringer ni limitar un acuerdo como este dictado por
la Un^{ra}. en términos tan formales y expresos; debiendo ceñirnos precis-
te à lo q. & n^{ra} Comisión, que se reducen à Conferenciar con V.S. y
entre nosotros, ya sobre el modo de efectuar la determinación del Claustro
ya sobre los medios, que pudiésemos arbitrar mas suaves, y menos
costosos à este efecto. A lo primero nos parece haber satisfecho determi-
nando la dotación de los tres Maestros, como el modo & fomentar la di-
cha Escuela el mas propio, y corresp. à la Un^{ra}. En ord.^{te} à los medios
se nos ofreció otro mas suave que el ahorro de un dispendio tan in-
útil & impracticable, como lo es en las circunstancias presentes el repellido p^{ro}-
yecto del Gravado, q. por lo mismo hemos propuesto à V.S. en n^{ra}
Informe, como el medio unico, ó por lo menos el principal, q. la
oportunidad nos ofrecia.

Es verdad, que insistieramos mucho sobre este
punto; pero esto, Señor, de ningún modo pensabamos exponerlo à V.
como un preliminar, ó condición del fomento efectivo ya decretado
el Claustro, ni menos para dificultar su mismo Acuerdo. Esposi-
mos à V.S. con extensión el estado actual & este negocio confiando con
confiamos desde luego en la justificación, & integridad & V.S., que in-
modo bien de la justicia de n^{ra} Causa se sirva à su autoridad. y
limiento para inutilizar los recursos & los Gravados, y dar mejor
tino à n^{ra} s^{er}ies, que son las expresiones mismas & n^{ra} Informe.
Nos detubimos algun tanto mas sobre la exposición del tal Gravado
para que V.S. pudiese formar sobre este punto el dictamen particu-
lar que se sirve insinuarnos, y es puntualm^{te} el que nos asegura, y e-
que nos basta. En una palabra, Señor, esposimos à la Consideración
V.S. la Causa de n^{ra} Claustro, no como à Tuerca, q. decidiese, sino co-

emplear

14
á un Protector, un Abogado, y si podemos decir may (ya que la bondad
E. V. S. lo permite) como á un Agente el may poderoso, y may activo, q.
pudiera solicitar esta Univer.^{dad} para el éxito feliz de este negocio. Por lo de-
mas, quedamos bien persuadidos, á que el fomento efectivo del Dibujo es
en todo sentido independiente del litigio actual sobre el exarado: y con es-
to nos parece haver satisfecho enteram.^{te} al primer reparo de los dos, q.
la Carta E. V. S. nos propone.

Al seg.^{do} que V. S. se sirve proponer-
nos sobre nro Informe debemos igualm.^{te} decir con la mayor franqueza,
q. no nos es posible comprehender, como hemos podido incurrir en una e-
quivocacion tan solemne como lo seria segun.^{te} la que contiene este
reparo. Como podria, Señor, prescindir la Univer.^{dad} de Salamanca del
Cuid.^o, vigilancia, y may que alguna intervencion en los progresos, é in-
tereses de esta Escuela, que mixta ya como un ramo de su Estudio
abrigandola desde ahora en su mismo seno? Seria preciso olvidar-
nos enteram.^{te} del instituto, y Constitucion esencial de nuestro Estudio
para no convenir como convenimos con V. S. desde luego en q. seria
indecente á la Univer.^{dad} no tener en la Escuela de Dibujo mas inter-
vencion que la de contribuir con la paga de salarios: seria aun algo mas;
seria aun peor mas que inminente de Nro Claustro el manifestar
de qualquier modo no quieran tener parte alguna en esta Escuela. No,
Señor, los Comis.^{arios} de la Junta havian una especie de traicion á la
Univer.^{dad} misma, si pudiesen pervertir de su zelo de este modo atribuyendole
injustam.^{te} estos censuramientos. Por lo mismo bien lejos de contentarnos
con la pura contribucion de salarios, ó de prescindir de modo alguno
del influjo q. debia tener la Univer.^{dad} en este nuevo establecim.^{to}, nos pare-
ce, que debiamos decir, y aun decirnos á V. S. positivam.^{te} en nro infor-
me, que la Univer.^{dad} no podia renunciar alguna intervencion por medio
de sus Individuos en el Cuid.^o y progresos de una Escuela, que ya no po-
dia mirar con indiferencia: clausula expresa de nro escrito (á mucho
no nos engañamos) con que pensabamos manifestar á V. S. claramente
el interes, y la gran parte del Cuid.^o que desde hoy se tomaba la Univer.^{dad}
en las rentas, y permanencia de la referida escuela. Pero q. sabemos
Acaso habremos omitido esta clausula: acaso tamb.^{en} habremos tenido la
desgracia de no haber acentado ha explicar bien nuestro sentir sobre
este punto. May lo que verisimilm.^{te} pudo dar ocasion á este reparo fue

sin duda la expresion de intexrrencia, y Concurrencia, que empleamos
sin mucho estudio en nro informe para exponer á V.S. los graves incon-
venientes q. debiamos temer en la reunion de los tres Cuerpos sobre la ex-
periencia de otros exemplares de esta especie. De qualquier suerte q.
haya sido, la verdad es q. nro animo nunca ha sido huir toda Concurrencia
á intervencion en el Dibujo. No temiamos solamente una con-
currencia privilegiada, y especial; una intervencion & preferencia
que pareciendo tan natural, y consiguiente al establecim^{to} de esta escuela es
medio & nro Claustro, y en el terreno mismo que ocupan las demas Es-
cuelas, no podiamos renunciarla sin intexencia por un lado, y por ot-
ro nos recelabamos con mucho fundam^{to} excitar la emulacion de los ot-
ros Cuerpos. Por el mismo principio no nos atrevimos á escribir palabra
sobre el título, con que debia distinguirse esta Escuela temiendo sien-
pre á los Zelos de una envidia, q. podria ofenderse hasta del nombre
mismo. Todo perdido, temer, de que no habiendo conferenciado antes
con V.S. lo bastante sobre un punto tan delicado como este, debiamos
precautarlo todo por entonces extendiendo á lo posible nras miras,
ta tratarlo con V.S. may & cerca. Pero hoy, que por la insinuacion
& V.V. mismo vemos mas al descubierto el nuevo plan, y las me-
das tan justas, que pueden dissipar enteram^{te}, y calmar el todo no
sustos poniendolos á cubierto de la envidia; ya no nos quedan mas
mores, ni mas recelos, que el que alij. clausula, ó expresion obscura
& nro informe pudiese haber dado ocasion á V.S. para duda del
y sinceridad, que nos anima. Para precautarlo todo, y dar á V.S.
prueba clara, concludente, y decisiva de la ingenuidad, y la fran-
queza, con que procedemos, resumiendo aqui todo lo expuesto sobre
punto en proposiciones simples, categoricas, y sencillas concluir
repetiendo —

Lo primero: que la Univ. contribuya á la Exu-
del Dibujo con un fomento afectivo como tiene acordado ya en su
Claustro pleno — Lo seg.^{do}: que esta contribucion sea la de dos ca-
tos pesos an. al Maestro principal, y la de ciento y cinquenta á ca-
uno de los Subalternos — Lo tercero: que la Univ. dase tambien
terreno p.^o el establecimiento de esta Escuela, que por lo mismo
parece muy justo se incluya de S.^{ta} Chy de la Universidad &
Salamanca. Y finalmente que en ord.ⁿ á la Concurrencia con

otros cuerpos la Univer³. desea toda aquella intervencion, que V. S. ¹⁵ con
cepte propia de un Cuerpo como este, y necesaria para el ma
yor fomento, y perpetuidad de esta nueva Escuela. Con esto nos pare
ce haber satisfecho completam^{te} a los puntos capitales, que V. S. se
ha servido proponerlos. Por los que restan sea muy facil resolver
los en la Conferencia particular, que esperamos tener con V. S.
de palabra sobre la Conclusion efectiva de este asunto.

Di^o que a V. S.
m. a. De este nro Claustro de Salamanca. y Diciembre 2. 1785.

AVSA



Emo^r
Es. S.

16

Muy v. mudo, y remota Mayor veneray, n. Gra^o
Univ. de Salamanca, deseando contribuir en quanto
pueda al beneficio publico ha resuelto establecer
entre sus Alumnos, y dotar la Escuela de dibujo en los co-
minos q. Reconociera V. E. p. la representacion. adjunta
q. diuise al Rey nuestro S. Suplicamos a V. E. fa-
vorea los buenos intentos de la Univ. y q. Capn. Eq.
dho establecim. tenga todo el decoro y permanencia
q. la Univ. desea, se finca V. E. p. su caracter Expi-
men Secretario de Estado, y ex protector de esta Es-
cuela de dibujo, assi como lo es de las R. Academies
de las nobles Artes de S. Fernando, y de S. Carlos. don
Comisarios de la Univ. han confexido con el. Comen-
dado y Coleccion. Real, de Expositos, d. Pedro Joaquin de
Munoz, sobre las Reglas, y Constituciones conq. podria
consolidarse la referida Escuela, y este sabio, y re-
lato Ministro ha quedado en informar a S. M. lo
q. juzga conveniente. La Univ. esta gustosam. re-
signada a quanto sea del agrado de V. E. a cuyo obedi-
quio repite su veneray. y ruega a Dios prosperen
v. E. m. a. D. S. N. ph. Sta. Fe. de R. = D. S.
Juan Tolcano = D. S. Santos = Rodrigo de Ralles =
acuerdo de esta Univ. = Diego Saez de Paredes, Secretario

